



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2015, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 40- Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo de las citadas modificaciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 16 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2961

BOPSO-136-27112015